

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 02

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

En la 87ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 3 de agosto, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en las sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a orientar el desarrollo de la institución, desde su situación en un momento determinado hacia un futuro proyectado a mediano y largo plazo. Incluye aspectos tales como el diagnóstico estratégico de la institución, el establecimiento de prioridades institucionales, formulación de planes de desarrollo, verificación del grado de avance hacia las metas establecidas, uso de los resultados de la verificación para efectuar los ajustes necesarios.
 - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la

progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación, a saber:
 - a) Para optar por el área de posgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de posgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de posgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.
 - b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y posgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
 - c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos

suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o posgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

- d) En el área de infraestructura y equipamiento la evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales relativos a la satisfacción de los requerimientos de instalación, uso y actualización de los recursos físicos y didácticos asociados a las funciones institucionales que la institución ha determinado llevar a cabo, y a las necesidades de sus integrantes (académicos, docentes, estudiantes, etc.).

II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación, posgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento.
6. Que con fecha 5 de marzo de 2004, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
7. Que con fecha 23, 26, 27 y 28 de abril de 2004, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que con fecha 16 de junio de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, posgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

9. Que dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento.
10. Que con carta de fecha 5 de julio de 2004, la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en sus sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004.
12. Que, conforme al acuerdo sobre inhabilidades y conflictos de interés adoptado en la sesión N°80, de 16 de marzo de 2004, el señor Bernardo Domínguez se abstuvo del proceso de análisis y decisión correspondiente a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

III. CONSIDERANDO:

13. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
14. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
15. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- La Universidad cuenta con una clara misión y propósitos institucionales, los que son ampliamente compartidos por la comunidad académica y permiten orientar adecuadamente su desarrollo. Asimismo, se observa un equipo directivo muy competente y una institucionalidad que funciona apropiadamente, donde existen y se aplican políticas y mecanismos que aseguran calidad en el cumplimiento de los propósitos definidos.
- La Universidad cuenta con un plan de desarrollo adecuadamente definido, con metas definidas y respecto de las cuales se verifica un avance consistente con los propósitos institucionales. Con todo, se aprecia la necesidad de desarrollar una estrategia de desarrollo a más largo plazo, que permita poner en perspectiva la misión institucional en un plazo más largo que el del período de vigencia de las actuales autoridades de la Universidad, profundizando también la inserción de la institución en el contexto nacional e internacional.
- La gestión institucional considera un efectivo sistema de rendición de cuentas, donde se aprecia un cuerpo académico calificado y de gran productividad. Respecto de la gestión del cuerpo académico, sin embargo, se observa en ocasiones una relativa heterogeneidad en la aplicación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Ello tiene que ver con la trayectoria y evolución de las unidades académicas de la Universidad, donde es posible avanzar en una mayor uniformidad en el rigor de los procedimientos empleados.

b) Docencia de pregrado

- La Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con apropiadas políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de la docencia de pregrado que imparte. Destaca la seriedad y rigurosidad en el diseño de sus programas y la dotación y calidad de su planta académica responsable de la docencia.

- Se ha avanzado consistentemente en el desarrollo del nuevo plan de formación general y las políticas de flexibilidad curricular, respecto de las cuales se observa una gran adhesión en toda la comunidad académica.
- La Universidad cuenta con apropiados indicadores y mecanismos de verificación y transferencia de innovaciones pedagógicas, los que sin embargo pueden generalizarse mediante una política institucional que las impulse.
- Existen eficientes mecanismos de atención a los estudiantes, así como también un esfuerzo sistemático en la disminución de la deserción estudiantil, sin embargo, se observa un déficit en el seguimiento de los egresados, el cual permitiría generar información valiosa para retroalimentar la docencia impartida.

Áreas electivas:

a) Investigación

- La Universidad cuenta con una clara política de investigación, aplicando estándares de alta calidad conforme a criterios de la comunidad científica nacional e internacional. Se trata de una de las áreas más fuertes de la universidad, demostrando un nivel de productividad muy apropiado en el contexto del sistema nacional.
- Existen efectivos incentivos y estímulos para el desarrollo de la investigación, no sólo para académicos consolidados en el área sino que también para investigadores jóvenes en formación.
- Existe mecanismos institucionalmente definidos para fomentar la investigación más allá de las iniciativas individuales. Se cuenta con una clara asignación de recursos internos para promover la productividad en investigación, así como un muy buena presencia de la universidad en los concursos de financiamiento externo. Con todo, se observa cierta heterogeneidad en la aplicación de las políticas institucionales en determinadas áreas de la Universidad

- Se aprecia que la actividad de investigación está adecuadamente vinculada a las actividades de docencia y existen también iniciativas importantes de vincularla a crecientemente a los requerimientos del medio externo.

b) Posgrado

- La Universidad cuenta con una oferta de programas de posgrado significativa y, en su gran mayoría, acreditados. Se trata de programas que cuentan con una adecuada dotación académica, asignación de recursos e infraestructura, y vinculados a las demás actividades de la universidad, particularmente la investigación. Se advierte, sin embargo, un potencial de mejor vinculación de esta actividad con la investigación aplicada y en su relación con la empresa.
- Existen políticas y mecanismos apropiados de aseguramiento de la calidad de la oferta de posgrado, los que son aplicados de modo institucionalizado y con criterios internos y externos claros.
- Con todo, y al igual que en el caso de la docencia de pregrado, es importante avanzar en el desarrollo de una política de seguimiento de los graduados, como mecanismo de retroalimentación de la actividad de posgrado de la Universidad.

c) Vinculación con el medio

- La Universidad cuenta con una política clara en el área, teniendo un lugar central en el contexto de su actividad universitaria. Existe una rica actividad de vinculación con el medio, existiendo interesantes iniciativas susceptibles de ser transferidas a otras instituciones.
- Las actividades de vinculación con el medio cuentan con los recursos humanos y materiales para su desarrollo, existiendo también mecanismos para evaluar su impacto y retroalimentar su desarrollo futuro.

- Aún cuando en general las actividades de vinculación con el medio se encuentran vinculadas con las demás actividades de la universidad, el pregrado, posgrado y la investigación, no siempre se da en los mismos niveles de profundidad.
- d) Infraestructura y equipamiento
- La dotación de infraestructura y el equipamiento de la universidad constituye una fortaleza importante de la institución.
 - Asimismo, la gestión que se realiza de la infraestructura y recursos de la institución es muy apropiada, existiendo una permanente evaluación de los requerimientos, orientándose permanentemente a satisfacer adecuadamente a los distintos usuarios de la Universidad. Destaca particularmente el desarrollo de las nuevas tecnologías, las que se han incorporado al quehacer institucional de un modo muy adecuado.
 - Existe una buena utilización de los recursos financieros para el desarrollo de los recursos físicos, instalaciones y equipos, los que satisfacen los requerimientos de las distintas áreas de actividad de la universidad.
16. Que el proceso de evaluación interna sintetizó diagnósticos que, en su mayoría, ya existían en la institución, lo cual permite señalar que existe una actividad permanente de evaluación en la institución. Sin embargo, el informe de evaluación presentado, aún cuando establece claramente la misión, visión, estructuras y políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en las áreas consideradas por el proceso, no da cuenta de un análisis crítico de fortalezas y debilidades, o bien de los problemas que la universidad percibe en su funcionamiento institucional. En este sentido, se trata de un documento excesivamente descriptivo y que podría haber contenido un mayor desarrollo analítico.
17. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
19. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas electivas de investigación, posgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento.
20. Que sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la universidad mejore la vinculación de la investigación que realiza con las principales necesidades y oportunidades del país. Asimismo, se recomienda fortalecer la inserción internacional de la universidad y promover la transferencia de modelos replicables al sistema de educación superior.
21. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Pontificia Universidad Católica de Chile en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado, la investigación, la docencia de posgrado, la vinculación con el medio y la infraestructura y equipamiento.
22. Que dicha acreditación es válida hasta el 3 de agosto de 2011, oportunidad en la cual la institución podrá solicitar su renovación.
23. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



24. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.
25. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 17 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**